



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5846 /

TALCA, 230911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 685, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 1533, de fecha 11 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al beneficio de exención de cancelación Derechos de Aseo Domiciliario, otorgado al señor HECTOR RICARDO CABEZA MANCILLA, RUT. N° 7.422.760-0.

Se deja establecido que el cargo se deberá efectuar a contar de la primera cuota año 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDAYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

*[Firma manuscrita]*  
Sello circular: MUNICIPALIDAD DE TALCA APROBADO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

39465

DECRETO ALCALDICIO N° 5844 /

TALCA, 230911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 261, de fecha 15 de Septiembre del 2011, de Encargado Fomento Productivo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 20 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la ejecución por administración directa el Programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU-EC) en su modalidad Emergencia (cuarta cuota), por la suma de \$ 47.320.000,=(cuarenta y siete millones trescientos veinte mil pesos), designándose como responsable en señor Leonel Rojas Urrutia, Encargado Fomento Productivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDAYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. personal



3846



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5843 /

TALCA, 230911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2142, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Director Departamento de Administración de Educación municipal de Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 20 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar donación de la FUNDACION TELETON por obras realizadas en el Establecimiento Educacional Puertas Negras de la I. Municipalidad de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

*[Firma manuscrita]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5842 /

TALCA, **230911**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 283, de fecha 09 de Septiembre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1276, de fecha 02 de Septiembre del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 55.812,=(cincuenta y cinco mil ochocientos doce pesos) correspondiente a la primera cuota año 2011 de la Patente Rol N° 42042, de giro Restaurante, de propiedad del señor MARIO JUAN HERNANDEZ SANCHEZ, RUT. N° 13.504.881-K., por cuanto el Contribuyente hizo devolución de dicha Patente.

Se hace presente que la diferencia de capital propio 2011 que deja de pagar por la devolución de la patente Rol N° 42042, se cobrara en la Patente Rol N° 42041, para lo cual se emitió Orden de Ingreso N° 2282, correspondiente a la primera cuota año 2011, por un valor nominal de \$ 9.544,=(nueve mil quinientos cuarenta y cuatro peso).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

3945



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5841

TALCA; 230911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 155, de fecha 15 de Septiembre del 2011, de Jefe Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 06 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO :

Procédase al descargo de la suma de \$ 9.854,=(nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la tercera y cuarta cuota año 2006, de la propiedad Rol N° 2563-15, de propiedad del señor ERVIN CASTILLO DIAZ, RUT. N° 8.506.318-9, por cuanto los derechos de aseo son cancelados a través de las Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



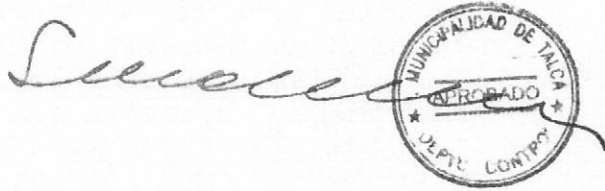
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3945

DECRETO ALCALDICIO N° 5840 /

TALCA, 230911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1245, de fecha 15 de Septiembre de 2011, de Encargado Dirección de Inspección, el Decreto Alcaldicio N° 5088, de fecha 12 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Procédase al alzamiento de la clausura del Local Comercial de propiedad de la señora ANA HERNANDEZ LLANTEN, RUT. N° 6.762.565-K, ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 5088, de fecha 12 de Agosto del 2011, por cuanto efectuó cancelación de deuda por concepto de arriendo y patente comercial.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía  
Dirección de Obras Municipales



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

394

DECRETO ALCALDICIO N° 5839 /

TALCA, 230911

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5531, de fecha 08 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Complementése Decreto Alcaldicio N° 5531, de fecha 08 de Septiembre del 2011, mediante el cual se aprueba cometido de Concejo para asistir a Congreso Extraordinario Nacional de Educación, realizado en Santiago los días 30 y 31 de Agosto del 2011, en el sentido de establecer que solamente concurrió la señora Paulina Elissetche Hurtado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



*[Firma manuscrita]*



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

399

DECRETO ALCALDICIO N° 5838 /

TALCA, 23 09 11

VISTOS:

Los Oficios 998, del 31 de Agosto y 1062, del 14 de Septiembre del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 25 días corridos, a contar del 30 de Agosto y hasta el 23 de septiembre del 2011, la ejecución de la Obra "Traslado de los Módulos de Aulas Prefabricadas del Liceo Enrique Maldonado Sepúlveda", contratada mediante trato directo a CONSTRUCCIONES INTERMODULARES LIMITADA, RUT. N° 77.976.130-4, representada por el señor Christian Hewstone Gil, RUT. N° 12.863.537-8, con domicilio en Primera Sur, Placilla 272 Valparaíso, mediante Decreto Alcaldicio N° 4139, de fecha 16 de Junio del 2011.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

394  
DECRETO ALCALDICIO N° 5837 /

230911

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1051, de fecha 13 de Septiembre del 2011, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3358, de fecha 05 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro del período de ejecución la Obra se enfrentó a días de lluvia afectando el normal funcionamiento de los trabajos.
- 2.- Que, el gres cerámico proveniente de la Empresa Batuco venía con fallas de fabricación provocando atraso en el proceso de reposición de las partes por la Empresa.
- 3.- Que, el proceso no contempla mecánica de suelos, por ende, se tuvo que realizar mejoramiento de la base de los pavimentos con estabilizado implicando mayores tiempos de ejecución.

DECRETO:

Ampliase en 20 días corridos, a contar del 11 al 30 de Septiembre del 2011, el plazo de la ejecución de los Proyectos "Construcción Equipamiento Urbano y Deportivo Alameda B. O'Higgins 1ª Etapa, Talca" y "Construcción Equipamiento Urbano y Deportivo Alameda B. O'Higgins 2ª Etapa, Talca", los cuales se encuentran realizando por administración directa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5850 /

TALCA, 23 SET. 2012

VISTOS:

El Oficio (O) N° 689, de fecha 16 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aporte económico por la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos), destinados a la adquisición del medicamento Toxina Botulinica (Botox) destinada a la señora MATILDE CRUZAT VALDES, RUT. N° 5.406.280-K, quien padece Hemiespasma Facial Derecho.

Déjase establecido que el monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 4350910369-1 del Banco Estado, correspondiente al Hospital Regional de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-008 "Aporte en Salud", Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5833

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 22 SET. 2011.

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 2106, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 20 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados a COOPERATIVA DE SERVICIO DE VACACIONES EMPLEADOS TALCA LTDA., consistente en material dado de baja de los colegios y oficinas.

Corresponderá al Encargado de Inventario de la Dirección Comunal de Educación levantar acta de los bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5834

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

22 SET. 2011

TALCA,

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 2128, de fecha 13 de Septiembre del 2011, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 20 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados al CENTRO MICAELIANO para los usuarios del Programa de Intervención Breve" camas y frazadas en mal estado.

Corresponderá al Encargado de Inventario de la Dirección Comunal de Educación levantar acta de los bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5835 /

TALCA, 22 SET. 2011,

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (o) N° 669, del 08 de Septiembre del 2011 de Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 958, de fecha 24 de Agosto del 2011, de Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 20 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE SAN MIGUEL, el área de equipamiento municipal ubicada en calle 4 Sur "B" entre 25 y 26 Oriente, de una superficie de 611,82 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

- NORTE : 18.19 metros aprox. Con calle 4 Sur "B"
- SUR : 18.19 metros aprox. Con otro propietario
- ORIENTE : 33.40 metros aprox. Con otros propietarios
- PONIENTE : 33.40 metros aprox. Con resto área de equipamiento

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

39424

5836

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,

22 SET. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Memorandum N° 9 de fecha 23 de Agosto del 2011, de Encargada de Comodato de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Oficio(O) N° 215, del 17 de Marzo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Oficio (o) N° 890, del 15 de Diciembre del 2010, de Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS PORTAL MAULE II, área de equipamiento municipal ubicada en calle Diagonal 11 ½ Norte esquina Pasaje 11 ½ Poniente N° 440, de una superficie de 699,58 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE	: 17.22 metros aprox. Con resto Área Verde
SUR	: 43.88 metros aprox. Con Pasaje 11 ½ Poniente
ORIENTE	: 28.75 metros aprox. Con calle Diagonal 11 ½ Norte
PONIENTE	: 15.00 más 8.00 metros aprox. Con resto Área Verde

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt



39.386



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA DECRETO ALCALDICIO N°  
ALCALDIA

5814

TALCA, 22 SET. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Resolución Exenta N° 552, de fecha 03 de Agosto de 1987 de la Empresa Correos de Chile, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en los años 1987, mediante Resolución Exenta indicada en los Vistos, la Municipalidad suscribió Convenio con la Empresa de Correos de Chile por Franqueo Convenido.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1458481, de fecha 31 de Agosto del 2011, por la suma de \$ 3.070,=(tres mil setenta pesos) IVA. Incluido, correspondiente a consumo del mes de Agosto.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5815

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 22 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 1624 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad Pública por la adquisición de sillas, computador, notebook e impresora para el programa, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-170-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase Ficha Base 2291-170-L111 correspondiente a la adquisición de sillas, computador, notebook e impresora para el Programa Seguridad Pública.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:  
- Archivo Alcaldía

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3936

DECRETO ALCALDICIO N° 5816 /

TALCA, 22 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 16356 del Terminal de Buses por la adquisición de 16 cotonas con la leyenda "aseo terminal", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-169-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase Ficha Base 2291-169-L111 correspondiente a la adquisición de 16 cotonas con la leyenda "aseo terminal".

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Adm. Terminal de Buses



39391



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5818 /

TALCA, **22 SET. 2011,**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 283, de fecha 15 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Diseño Construcciones Soluciones Sanitarias Panguilemo Unido", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5819

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 22 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 281, de fecha 13 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Estudio de Actualización Sistema APR Purísima – Ranquimilli, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

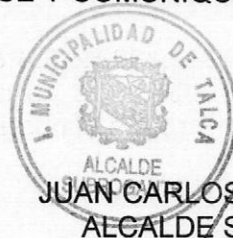
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3938

DECRETO ALCALDICIO N° 5820 /

TALCA, 22 SET. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1068, de fecha 15 de Septiembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Pasillos Cubiertos Liceo Marta Donoso Espejo, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- |                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| - PATRICIO HERNANDEZ BRAVO | : Ingeniero Constructor |
| - FRANCISCO AVILA FIGUEROA | : Constructor Civil     |
| - MARCO MERLIN ALCANTARA   | : Constructor Civil     |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5821

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 22 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1056, de fecha 14 de Septiembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Pasillos Cubiertos Liceo Diego Portales, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO : Ingeniero Constructor
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil
- RODRIGO BERTIN SUAZO : Arquitecto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5860 /

TALCA, 23 SET. 2012

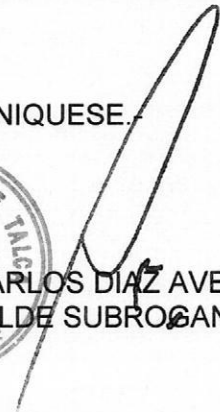
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5461, de fecha 05 de Septiembre del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Contratación de Asistencia Técnica para la Capacitación en Evaluación Auténtica Docentes, Escuela Las Américas" y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 14 de Septiembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA e INSTITUTO DE INVESTIGACION, DESARROLLO Y CAPACITACION LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Contratación de Asistencia Técnica para la Capacitación en Evaluación Auténtica Docentes, Escuela Las Américas", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5859

TALCA, 23 SET. 2012

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5462, de fecha 05 de Septiembre del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento para Asistencia Social, Año 2011, Talca" y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 09 de Septiembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento para Asistencia Social, Año 2011, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5864,

TALCA,

23 SET. 2012

VISTOS:

Ord. 216 de fecha 09 de Agosto 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, SEÑOR CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ que solicita se le Decrete permiso al SEÑOR IVAN ALBERTO MUÑOZ AMARO RUT N° 9.209.759-5 para ocupar y trabajar la bodega ubicada en calle E sector 2 lado Oriente N° 44 de la Macroferia y de 40 mt2 de superficie - Ord. N° 509 de fecha 14 de Septiembre 2011 de la Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

### DECRETO

Otórguese permiso al SEÑOR IVAN ALBERTO MUÑOZ AMARO RUT N° 9.209.759-5, para ocupar y trabajar la bodega ubicada en la calle E Sector 2 lado Oriente N° 44 de la Macroferia con una superficie de 40 mts2

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 46.279 (cuarenta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre 2011.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 5862

TALCA. 23 SET. 2012

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 5088 de fecha 12 de Agosto 2011 que decreto la clausura por deuda de la siguiente nomina de personas del Persa Rodoviario de acuerdo al artículo N° 24 de la Ordenanza Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 18 de Mayo 2009.

LOCAL	NOMBRE	APELLIDO	RUT	ROL	DEUDA
66	MARCELA	RIVERA VALDES	12.145.097-6	26067	\$ 1.263.161
91	ANA	HERNANDEZ LLANTEN	6.762.565-K	29091	\$ 142.800
141	ELIZABETH	RODRIGUEZALBURQUENQUE	14.238.869-3	260416	\$ 138.591

Los actos de clausura de fecha 24 de Agosto 2011 realizada por la Dirección de Inspección a los locales del Persa Rodoviario N° 66 de la SRA. MARCELA RIVERA VALDES Rut N° 12.145.097-6, local N° 91 de la SRA. ANA HERNANDEZ LLANTEN RUT n° 6.762.565-K, el local N° 141 de la SRA. ELIZABETH RODRIGUEZ ALBURQUENQUE RUT N° 14.238.869-3- Ord. 088 de fecha 08 de Septiembre 2011 de la Administración del Persa Rodoviario solicitando se decrete el termino del permiso por incumplimiento del Decreto Alcaldicio N° 5088 de fecha 12 de Agosto 2011 - Ord. 507 fecha 13 de Septiembre 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Procédase al término del permiso y a contar de la notificación del presente Decreto Alcaldicio para ocupar y trabajar los locales del Persa Rodoviario, a las siguiente nómina de personas, cuyos locales fueron clausurados por 15 días por Decreto Alcaldicio N° 5088 del 12 de Agosto 2011 por la existencia de deudas por canon de arriendo y patentes comerciales, de acuerdo a la exigido por el artículo N° 24 de la Ordenanza Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3787 de fecha 23 de Octubre 2009.-

LOCAL	NOMBRE	APELLIDO	RUT	ROL	DEUDA ACTUAL
66	MARCELA	RIVERA VALDES	12.145.097-6	26067	\$ 2.055.990
91	ANA	HERNANDEZ LLANTEN	6.762.565-K	29091	\$ 802.364
141	ELIZABETH	RODRIGUEZALBURQUENQUE	14.238.869-3	260416	\$ 199.796

Autorízase a la Dirección de Inspección para que en base a sus facultades procedan a notificar de la determinación de la Ilustre Municipalidad de Talca del termino del permiso para ocupar y trabajar los locales N° 66 de la SRA. MARCELA RIVERA VALDES RUT N° 12.145.097-6, local N° 91 de la SRA. ANA HERNANDEZ LLANTEN RUT N° 6.762.565-K y el local N° 141 de la SRA. ELIZABETH RODRIGUEZ ALBURQUENQUE Rut N° 14.238.869-3 locales del Persa Rodoviario.-

Facultase a la Administración del Persa Rodoviario para que proceda a entregar en arriendo los locales N° 66 - 91 y 141 de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal efecto.-

Facultase a la Dirección de Inspección para que proceda a notificar a la SRA. ELIZABETH RODRIQUEZ ALBURQUENQUE RUT N° 14.238.869-3 por la deuda de \$ 199.796 que mantiene con el Municipio.-

Facultase a la Dirección jurídica para que iniciar acciones legales a fin de recuperar deuda por \$ 2.055.990 que por arriendo y patente comerciales mantiene la SRA. MARCELA RIVERA VALDES local N° 66 Rut N° 12.145.097-6 y también por deuda por \$ 802.364 que mantiene la SRA. ANA HERNANDEZ LLANTEN RUT N° 6.762.565-K del local N° 91 con el Municipio.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTÉSE Y COMUNIQUESE  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5863,

TALCA, 23 SET. 2012

VISTOS:

Prov. 37234 de fecha 05 de Septiembre 2011 que adjunta carta de fecha 06 de Septiembre 2011 del SR. HECTOR ISAAC SEPULVEDA LOYOLA RUT N° 12.519.915-1 quien solicita se le arriende el local N° 749 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. 246 de fecha 13 de Septiembre 2011 de la Administradora del Crea, que informa que si es factible otorgar permiso al SR. HECTOR ISAAC SEPULVEDA LOYOLA , para ocupar y trabajar el local N° 749 del Crea – Ord. N° 516 de fecha 15 DE Septiembre 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a SR. HECTOR ISAAC SEPULVEDA LOYOLA RUT N° 12.519.915-1, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 749 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), para la venta de frutas y verduras.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 30.503= (treinta mil quinientos tres pesos ) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5871 /

TALCA, 26 SET. 2012

VISTOS:

El Oficio (O) N° 287, de fecha 12 de Septiembre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 1.126.714,=(un millón ciento veintiséis mil setecientos catorce pesos) a la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, RUT. N° 60.908.000-0, correspondiente a saldo no ejecutado del Programa 2Residencia Familiar Estudiantil”, Segundo Trimestre año 2011.

Impútese el gasto a la Cuenta 214.05.01 “Programa Residencia Familiar estudiantil” de la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5873 /

TALCA, 230911

VISTOS:

El Oficio (o) N° 166, de fecha 14 de Septiembre del 2011, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 4760, de fecha 28 de Julio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 4760, de fecha 28 de Julio del 2011, se autoriza mecanismo de trato directo con Servicios y Construcciones Fernando Lazcano Limitada, por arriendo de 2 baños químicos para la Escuela Panguilemo pendientes del año 2010, entre las fechas 26 de Abril y 03 de Mayo, contratados por la condición de post terremoto para el normal funcionamiento de las actividades de la Escuela, mientras se efectuaba su reparación.

2.- Que, por ser un hecho consumado y lo servicios ya se encuentran prestados no es posible efectuar un trato directo, sino solamente debe confeccionarse un Decreto Alcaldicio que ordene la cancelación.

3.- Que, los servicios prestados deben ser pagados bajo la modalidad de enriquecimiento sin causa, debido a que el Municipio no puede afectar los intereses del proveedor.

DECRETO:

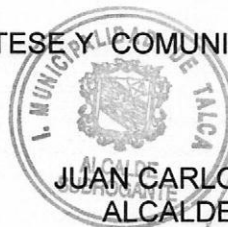
Cancélese a SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES FERNANDO LAZCANO LIMITDA, RUT. N° 79.908.510-0, Factura N° 20398, de fecha 04 de Mayo del 2010, por la suma de \$ 43.157,=(cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos) IVA incluido, correspondiente a arriendo de 2 baños químicos instalados en la Escuela Panguilemo, desde el 26 de Abril al 03 de Mayo del 2010, debido a terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-09-999 "Otros" (Arriendos), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

39682



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

39592

DECRETO ALCALDICIO N° 5858 /

TALCA, 23 SET. 2012

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1076, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la EMPRESA PUBLICITARIA FERNANDO GUTIERREZ FUENTES, representada por el señor Fernando Gutiérrez Fuentes, RUT. N° 8.605.296-2, para instalar letreros en calle 2 Norte prolongación 17 Oriente (vereda Norte) y Calle 2 Norte esquina 14 ½ Oriente (vereda Nor-Poniente), de las dimensiones que se indican:

- Altura de acera a inicio del letrero : 3.00 metros
  - Ancho máximo autorizado : 3.00 metros
  - Altura máxima autorizada : 5.00 metros
- 3.00 x 5.00 = 15 metros cuadrados.

El monto total a cancelar por concepto de derechos municipales asciende a 24 UTM. anual.

Corresponderá a la Dirección de Obras Municipales dar la ubicación exacta del citado letrero.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



3949-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5847 /

TALCA, 230911

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato de Donación, suscrito con fecha Julio 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y FUNDACION TELETON, correspondiente a reparaciones de Establecimiento Educacional Escuela Puertas Negras Comuna de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Fundación Teletón
- Depto. Jurídico



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

*[Firma manuscrita]*

